



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

30 de junio

**PROYECTO
EDUCATIVO**

2016

**PUNTO 9. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS
DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS**

**CEIP TIERNO
GALVÁN**

9. PROYECTO EDUCATIVO: Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías.

Normativa de referencia:

Decreto 328, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial (art. 21, punto 3, letra n; y art. 89).

La asignación de tutorías **se llevará a cabo el día 1 de septiembre por la dirección del Centro**, oída la jefatura de Estudios y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cada unidad tendrá un tutor/a **nombrado por la dirección del centro**. A propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
- El **nombramiento** del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará por un año académico.
- La **tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales** será ejercida en el aula específica de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso de del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría sería ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado/a y el profesorado especialista.
- Aquellos **maestros/as que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo** de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el Centro.
- **Evitar la numerosa entrada de maestros/as en el mismo nivel**, especialmente en niveles de infantil y primer y segundo ciclo de educación primaria. A la hora de designar un/a tutor/a para estos niveles, se procurará que el/la mismo/a imparta el mayor número de horas posibles para evitar la entrada de numerosos maestros/as, exceptuando los especialistas con los que cuenta el Centro. Se considera importante que en tales niveles entre el mínimo profesorado posible para influir de forma positiva en la conducta del alumnado.
- Se procurará que **ningún grupo de alumnos/as esté más de un ciclo de educación primaria con distintos tutores/as**. Se considera que la falta de estabilidad continuada en el nombramiento de tutores/as para un mismo grupo afecta a sus resultados académicos del mismo y al clima de convivencia.
- La dirección del Centro asignará la tutoría de aquellos **grupos que presenten una especial dificultad** ya sea por problemas de disciplina, alumnos con NEAE o falta de continuidad del profesorado.
- La **clasificación de grupos con especial dificultad** será determinada por el Equipo Directivo teniendo en cuenta lo recogido en el informe de Evaluación final del curso anterior, las propuestas de redistribución de los Equipos Docentes, así como en los informes del EOE si fuese necesario.
- Las **tutorías en Primer Ciclo** serán asignadas conforme a las instrucciones del Plan de Bilingüismo al personal con perfil bilingüe con destino definitivo en el centro si lo hay. Si no lo hay le será asignado al personal bilingüe provisional y en último caso a los nombrados con carácter interino*.
 1. *Se procurará en todo caso que en cada nivel bilingüe en Primaria haya un maestro/a con perfil bilingüe para impartir las enseñanzas correspondientes.
 2. *En cualquier caso se tendrá en cuenta el tiempo de servicio de los maestros con destino provisional o interino en la asignación de tutorías.

- No se podrá **permanecer con el mismo grupo** de alumnos/as más de 2 ciclos. En el caso de que se comience la tutoría en el 2º Curso de Primaria o 4º Curso de Primaria deberá finalizarse la tutoría del grupo al llegar al final de Segundo Ciclo o Tercer ciclo y debiendo cambiar el grupo de tutor al comenzar 5º de Primaria en el caso de haber comenzado en 2º Curso.
- Los/as maestros/as que opten por el 3er Ciclo deberán demostrar su **competencia en el manejo de las TIC**.
- En el caso de que haya dos personas que cumplan los anteriores criterios, y quieran hacerse cargo de la misma tutoría, se tendrá en cuenta la **antigüedad en el centro**.
- Ante cualquier situación no recogida en estos criterios o casos excepcionales, la dirección del Centro, oída la Jefatura de Estudios, asignará directamente la tutoría en cuestión.
- El **maestro/a de apoyo de E. Primaria**, deberá contar con horario completo para la impartición de docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado de E. Primaria, por lo que no podrá ser ningún especialista.
- La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del Centro y con la normativa que resulte de aplicación.
- La **adjudicación de otras enseñanzas o actividades**, la realizará la dirección del Centro oído el Claustro.
- A los/as maestros/as que impartan el área de idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de E. Primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil si el centro no cuenta con el recurso para ello.
- Para la asignación de tutorías en E. Primaria se procurará que éstos puedan tener la mayor carga lectiva posible con su grupo y que impartan al menos Lengua, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, en dicha tutoría, salvo en el caso de los maestros especialistas y miembros del Equipo Directivo que hayan de ser tutores/as.
- En **E. Infantil, se tendrán en cuenta estos criterios** a la hora de la asignación de tutorías y el apoyo.
 - ✓ El apoyo le será asignado a uno de los maestros/as con perfil bilingüe hasta que existan suficientes maestros/as con dicho perfil en el ciclo como para que se pueda garantizar la correcta impartición de la tutoría y las horas bilingües.
 - ✓ Siempre se asignará el apoyo a profesorado con destino provisional en el centro si lo hubiere.
 - ✓ Si todo el profesorado es definitivo, los/as maestros/as que terminen Ciclo estarán obligados a asumir el apoyo durante un curso, empezando por la línea A.
 - ✓ Si dentro del profesorado hay maestros/as provisionales, estos asumirán el apoyo ya que no garantizan el que puedan permanecer el Ciclo completo con el grupo. En el caso de que haya más de un maestro provisional, se tendrá en cuenta a la hora de la elección del apoyo la antigüedad en el Centro o en el cuerpo si fuese necesario.
 - ✓ La asignación de tutorías en los grupos de 3 años se asignará por sorteo en caso de no existir la necesidad de aplicar criterios anteriores por parte de la Dirección del centro.

Por lo tanto la asignación de cursos se hará en el siguiente **orden**:

- Maestros que continúen Ciclo.
- Grupos de especial dificultad.
- 1º de Primaria según maestros/as con perfil bilingüe y atendiendo a la experiencia docente.
- Resto de los grupos y el apoyo, por antigüedad y respetando los criterios.

1. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS/AS ALUMNOS/AS

GRUPOS DE 3 AÑOS.

La distribución de estos grupos se llevará a cabo por el equipo directivo y los/as tutores/as que vayan a hacerse cargo de los grupos en la última semana de junio si fuera posible mediante la aplicación de un proceso de sorteo aleatorio informático que respete los siguientes criterios generales:

- Mismo números de alumnos/as en cada grupo.
- Reparto igualitario de niños y niñas.
- Reparto madurativo cronológico según el mes de nacimiento.
- Distribución equitativa de alumnos/as con NEAE.
- Procedencia de Centro de Educación Infantil.
- Se procurará distribuir equitativamente al alumnado no escolarizado previamente.

COMIENZO DE PRIMER Y TERCER CICLO DE PRIMARIA.

Al finalizar la Etapa de E. Infantil así como el 2º Ciclo de E. Primaria, el equipo directivo junto con el Equipo Docente realizará en la última semana de junio si fuera posible una remodelación de los agrupamientos mediante la aplicación de un proceso de sorteo aleatorio informático que respete los siguientes criterios generales:

- Paridad en los grupos.
- Distribución equitativa de los alumnos/as con distintos rendimientos académicos
- Distribución equitativa de las NEAE.
- Distribución equitativa de alumnos/as repetidores.
- Distribución equitativa de alumnos con comportamientos disruptivos.

3

A partir del curso 2015-2016, los grupos no serán redistribuidos a la finalización de la Etapa de Infantil ***sino al comienzo del Segundo Ciclo de la Educación Primaria, es decir, al comenzar 3ro. de Primaria.*** Además, se deja abierta la excepcional posibilidad de redistribuir los grupos en cualquier momento y siempre a comienzos de un nuevo ciclo educativo, cuando se observen no son homogéneos los grupos y ello inciden en la normal evolución académica y personal del alumnado.

No obstante, los grupos de Primaria, ya redistribuidos con el modelo anterior, al finalizar la etapa de Infantil en 5 años, se volverán a redistribuir al comenzar el Tercer Ciclo de Educación Primaria, es decir, al comenzar 5to. de Primaria.

(Modificación aprobada en ***Consejo Escolar de 26 de abril de 2015***)

OTROS CRITERIOS GENERALES PARA TODAS LAS DISTRIBUCIONES.

El equipo directivo estudiará, oído el Equipo Docente, **casos concretos de alumnos/as**, y que conlleven una mejora del pronóstico pedagógico de los alumnos/as para los que se considere. Entre éstos se tendrán en cuenta:

- Para la escolarización de hermanos en el mismo grupo, se tendrá en cuenta la opinión de los padres/madres y la opinión del tutor/a del curso anterior, permitiéndose si fuese necesario o aconsejable para la evolución académica de éstos asignar distintos grupos a los hermanos.
- Otras problemáticas familiares que puedan afectar a la evolución de alumnado concreto.

Los alumnos de nueva matriculación que se vayan incorporando a los distintos grupos lo harán igualando las ratios de los grupos. En el caso de que sean iguales, se tendrá en cuenta el número de alumnos/as con NEAE que tengan y se intentará no aumentar la ratio dónde más alumnado de estas características haya. Si persiste la igualdad, se empezará a incorporar en el grupo A y luego en el B y así sucesivamente.

DISTRIBUCIÓN DE CURSOS DE ESPECIAL DIFICULTAD.

El equipo directivo determinará cuáles son los cursos de especial dificultad cuando las circunstancias en las que se ha desarrollado la escolarización y la enseñanza en el grupo por alumnado con problemas de disciplina o NEAE lo aconsejen.

En dichos cursos, la Dirección del centro, junto con la Jefatura de Estudios y el Equipo Docente, en presencia de los Delegados de Padres de los cursos objeto de redistribución, a finales del mes de junio si fuera posible, remodelarán los agrupamientos mediante la aplicación de un proceso de sorteo aleatorio informático que respete los anteriores criterios generales que se han mencionado.

DISTRIBUCIONES POR AUMENTO DE UNIDAD A MITAD DE CICLO.

En los cursos escolares en los que **por aumento de unidad** sea necesario redistribuir uno o dos grupos, la Dirección, junto con la Jefatura de Estudios y el Equipo Docente, en presencia de los Delegados de Padres de los cursos objeto de redistribución, a finales del mes de junio si fuera posible, remodelarán los agrupamientos mediante la aplicación de un proceso de sorteo aleatorio informático que respete los anteriores criterios generales que se han mencionado.